

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. (10) DE 2010  
(Mayo 26 de 2010)**

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Establecimiento Público Departamental institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2011.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 14 del acuerdo 021 de octubre de 1994, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que para el funcionamiento de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca durante la vigencia que va desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2011 se requiere de un presupuesto de rentas y gastos.

Que según el artículo 8 del Decreto 1052 de junio 04 de 2006 dice: “Conforme a lo dispuesto en los artículos 347 y 352 de la Constitución Política la Nación mantendrá, con recursos de su presupuesto general, en cada vigencia fiscal, una transferencia con destinación específica para el funcionamiento de las entidades educativas descentralizadas de acuerdo con la ley y lo dispuesto en este decreto, la cual será programada en el presupuesto del correspondiente ente territorial receptor, y el giro de los recursos se efectuará directamente a la entidad educativa traspasada.

Con el fin de asegurar la viabilidad financiera del establecimiento educativo, los recursos correspondientes a las transferencias realizadas por la Nación a cada una de las entidades educativas que se descentralicen, comprenden los costos derivados de la prestación del servicio de educación superior a su cargo y corresponden a los aportes de la Nación asignados a los respectivos establecimientos públicos del orden nacional, a 31 de diciembre de 2006, a precios constantes de tal año.”

Que según proyecciones macroeconómicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el crecimiento real del PIB para el 2011 es de 3%.

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. (10) DE 2010  
(Mayo 26 de 2010)**

Que una vez hechos los cálculos para gastos de funcionamiento e inversión se determina los recursos para financiar las necesidades de la vigencia del 2011 como se discrimina a continuación:

Transferencias de la Nación por valor de Dos mil setecientos veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos(\$2.720.482.336). Los cálculos de los ingresos propios por concepto de venta de servicios ascienden a un valor de dos mil treinta y ocho millones trescientos cinco mil ciento dieciséis pesos mcte.- (\$2.038.305.116).

Que estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación de la Asamblea Departamental

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio Mayor del Cauca Para la vigencia de 2011 como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>		<b>VALOR</b>
<b>I PUBLICOS</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$ 4.758.787.352</b>
	Venta de Bienes y Servicios	2.038.305.116
	Transferencias de la Nación	2.720.482.336
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>\$ 4.758.787.352</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

		<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	4.588.143.452
<b>3</b>	<b>INVERSION</b>	170.644.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 4.758.787.352</b>

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. (10) DE 2010  
(Mayo 26 de 2010)**

**ARTICULO TERCERO:** La ejecución, de los gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a la aprobación de la Asamblea Departamental, a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental.

Dado en el Salón del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, a los (26) veintiseis días del mes de mayo de 2010

**GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA**

Gobernador Departamento del Cauca  
Presidente Consejo Directivo

**ALVARO JAVIER RIASCOS**

Secretario